

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 23** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se modifica un fichero de datos de carácter personal de esta Universidad.*

La existencia de ficheros de carácter personal pueden suponer una intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad de las personas, por ello, el ordenamiento jurídico establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales, y especialmente el derecho al honor e intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado por el artículo 18 de la Constitución española.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

La Universidad Carlos III de Madrid, como entidad con personalidad jurídica y titular de ficheros con datos de carácter personal, está incluida en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, establecen que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en las normas anteriormente citadas,

DISPONGO

Primero

Modificación de los ficheros

Proceder a la modificación parcial del fichero de datos de carácter personal que se incluye en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos

Que en cumplimiento del 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, se proceda a comunicar la modificación del fichero a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 20 de diciembre de 2017.—El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE FICHERO

Fichero: RECURSOS HUMANOS. Código 1942780039.

Se modifica el siguiente apartado:

Encargado de tratamiento: “Oficina de Cooperación Universitaria, Sociedad Anónima”
y “GMA Office, Sociedad Limitada”.

(03/42.933/17)

